

6: concepción totalitaria

- 1) El derecho de propiedad es del Estado - 2) el fin de la propiedad es el Estado.
- 3) La propiedad debe estar en manos del individuo. 4) controlada por el Estado.

1.º El derecho de propiedad es del Estado - es consecuencia de la filosofía totalitaria que niega toda derecho individual. El jefe, la fuente de todos los derechos es el Estado - positivismo jurídico - El derecho se concibe como una consecuencia de la personalidad humana. Por el totalitarismo el hombre ha sido criado y hecho a su imagen y semejanza por el Estado. Por dicha creación no se entiende la animalidad, sino la racionalidad y esta racionalidad - haz de cultura - la debemos a la comunidad en que hemos nacido. El Estado para los totalitarios es algo así como para nosotros el cuerpo político y la Iglesia - un cuerpo orgánico. En ese corpus politicum está encarnada la divinidad. La primera encarnación de la idea es el Estado y la cabeza el jefe de Estado. El jefe de Estado no se justifica porque los voluntades humanas concuerden con la suya, sino que las voluntades humanas de la comunidad en tanto son buenas en cuanto concuerden con la suya. La personalidad y la dignidad humanas son obra del Estado y por eso la fuente y el origen de los derechos del individuo es el Estado. Por decir que no tiene derechos la persona, más que no tiene derechos naturales.

Propiedad 5/8/25

El concepto de derecho incluye el concepto de fuerza. Derecho sin fuerza coactiva no es real. La fuerza coactiva solo el Estado puede proporcionar al derecho. Por eso quien crea derecho es la voluntad del Estado que dispone de fuerza coactiva. Pueden crearse normas antes de la voluntad del Estado, pero esas normas no constituyen derecho hasta que los ratifique el Estado.

2- La propiedad es para el Estado. El origen y el fin siempre siguen la misma dirección. La propiedad es un derecho concedido por el Estado es un bien que sea para gloria del Estado.

3- La propiedad en manos de los individuos - porque se juzga que el fin del Estado redundará más con la propiedad privada. Lo que interesa es la máxima producción, la potencia y como el régimen colectivista mediante la iniciativa y el mayor estímulo, por eso se recurre a la propiedad privada. Por lo demás el mismo Estado fomenta los castales, los trust, etc...

4- Bajo el control del Estado - control económico de la vida nacional, control de la producción, comercio exterior, etc...